

SECRETARIA GENERAL DEL PLE
Autor FS/cg

SENYORS I SENYORES ASSISTENTS:

ALCALDESSA PRESIDENTA :
AMPARO FOLGADO TONDA

**TINENTS I TINENTES / REGIDORS I
REGIDORES:**

Tinents d'Alcaldia i Regidors

Guillermo M. Alonso del Real Barrera
José Francisco Gozalvo Llácer
Amparo Chust Giménez
Sonia Ángeles Roca Martínez
Arturo García Gil
María del Rosario Fernández Aracil
Aitor Sánchez Collado
Sandra Fas Mompó
Ana María Penella Busach
Adelina González Borrull
María Ángeles Lerma Cervera
Santiago Calatayud Fabiá
Jesús Ros Piles
Andrés Campos Casado
Inmaculada García Barat
Eduardo Gómez Silgo
Inmaculada Amat Martínez
José Pascual Martínez Climent
Asunción Ferrer San Pablo
Francisco José Arnau Roig
Marina Olivares Hernández
José Daniel Iserte Carbó
Xavier Martí Soriano

Sessió Extraordinària del Ple, del dia 14/02/2025.

A Torrent, a les 08.00 hores, es van reunir en primera convocatòria, a la Sala de Sessions de la Casa Consistorial, presidida per l'Excma. Sra. Alcaldessa Presidenta AMPARO FOLGADO TONDA, els Srs. i Sres. Regidors i Regidores citats al marge, amb l'assistència de la Sra. Interventora General i del Sr. Secretari General del Ple en funcions.

La Presidència obri i inicia la sessió donant la benvinguda a tots els membres de la corporació i a la gent del públic que els陪伴a.

Seguidament es passa a tractar els assumptes que figuren en l'ordre del dia següent:

EXCUSA LA SEUA INASSISTÈNCIA
Maria Jesús Herrada Ricart

INTERVENTORA MUNICIPAL:
M^a CARMEN APARISI APARISI
(S'incorpora 08:18)

SECRETARI GENERAL DEL PLE:
FERNANDO SALOM HERRERO



1. PROCEDIMENTS DE CONTROL I INICIATIVES.

- 1.01. 4680/2025. RESOLUCIÓ PER A LA TRANSPARÈNCIA I RENDICIÓ DE COMPTES.
- 1.02. 4682/2025. RESOLUCIÓ PER A LA RECONSTRUCCIÓ DE LES ZONES AFECTADES PER LA DANA.
- 1.03. 4683/2025. RESOLUCIÓ PER A LA SOL·LICITUD D'INFORMES I EL SEU ESTUDI PER PART DEL PLE DE LA CORPORACIÓ.
- 1.04. 4686/2025. RESOLUCIÓ PER AL RECONEIXEMENT DELS I LES VOLUNTARIS.
- 1.05. 4687/2025. RESOLUCIÓ DE REPROVACIÓ I PETICIÓ DE DIMISSIÓ AL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, CARLOS MAZÓN, PER LA SEUA NEGLIGENT GESTIÓ DE LA DANA.

1. PROCEDIMENTS DE CONTROL I INICIATIVES.

1.01. 4680/2025. RESOLUCIÓ PER A LA TRANSPARÈNCIA I RENDICIÓ DE COMPTES.

Es dóna compte de la resolució de l'epígraf, que copiada literalment diu:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales que sostienen el desarrollo democrático de nuestras instituciones. Estos valores son esenciales en el correcto funcionamiento de la gestión pública, ya que permiten a la ciudadanía, a través de sus representantes, acceder a información sobre las acciones realizadas por la Administración, evaluar su desempeño y detectar áreas de mejora. En este sentido, garantizar estos principios no solo fortalece la confianza en las instituciones, sino que también contribuye a la mejora continua de los servicios públicos, fomentando una gestión más eficiente y más cercana a las necesidades reales de la población.

La devastadora Dana del 29 de octubre, que ha golpeado con gran fuerza a nuestra ciudad y a toda la comarca, se ha convertido en uno de los episodios más trágicos y significativos de nuestra historia reciente. El impacto de la temporal no solo ha afectado gravemente a las infraestructuras de Torrent, sino que también ha causado una profunda huella en nuestras comunidades, provocando pérdidas humanas irreparables, una tragedia que ha marcado y marcará, sin duda, nuestra



historia colectiva. Las familias afectadas, las comunidades y la propia ciudad nunca olvidarán los efectos de este desastre.

La magnitud del temporal, su intensidad y las consecuencias que ha traído consigo hacen aún más necesario un análisis detallado de las actuaciones que se llevaron a cabo por parte de las instituciones antes, durante y después de la Dana. Es imprescindible que el Ayuntamiento de Torrent, en colaboración con otras entidades gubernamentales y organismos, realice un estudio exhaustivo de la respuesta institucional ante esta emergencia. No solo para entender qué ocurrió y cómo se gestionó la crisis, sino para identificar qué se puede mejorar en la planificación y ejecución de planes de emergencia, así como en la capacidad de respuesta de los servicios municipales ante situaciones de este tipo.

El análisis de los hechos tiene dos objetivos fundamentales: en primer lugar, identificar los aspectos que fueron mejorables en la gestión de la emergencia. Esto incluye la evaluación de la efectividad de los protocolos de actuación del Ayuntamiento, el funcionamiento del Plan de Emergencias y la eficiencia de los recursos desplegados para atender a la población afectada. En segundo lugar, es esencial proporcionar respuestas claras a los ciudadanos de Torrent, quienes no solo han sufrido los efectos directos del temporal, sino que también enfrentan el desafío de superar las secuelas y restablecer sus vidas. Para ello, es necesario que el Ayuntamiento proporcione soluciones concretas a los problemas que surgen en la comunidad, atendiendo las necesidades inmediatas de los vecinos y vecinas, y asegurando que puedan reincorporarse a la normalidad en un entorno seguro y con garantías.

Frente a esta situación, la falta de una respuesta institucional adecuada, que contemple un análisis pormenorizado y un plan de acción claro, es un elemento que genera preocupación y malestar entre los ciudadanos. Es por ello que, a pesar de la relevancia de este hecho y la importancia de la investigación de los hechos ocurridos, el Pleno de la Corporación no ha adoptado medidas concretas en cuanto a la creación de una Comisión de estudio e investigación. Esta ausencia de acción institucional ha dejado a muchas personas con interrogantes sin resolver, lo que refuerza la necesidad de un ejercicio público de transparencia y rendición de cuentas.

Por todo ello, se hace imperativo instar a la Alcaldía a realizar un acto formal de transparencia en relación con los acontecimientos que rodearon la Dana, y que este acto de rendición de cuentas se traduzca en un compromiso público con la ciudadanía. Es esencial que el Ayuntamiento de Torrent cumpla con sus obligaciones en materia de transparencia, presentando de manera accesible la información sobre las decisiones tomadas, los recursos empleados y los resultados obtenidos durante y después del desastre. Este acto no solo tiene una función informativa, sino también una dimensión ética, ya que responde al derecho de la ciudadanía a conocer cómo se han gestionado los recursos públicos en un momento de emergencia.

Además, este ejercicio de transparencia debe ir más allá de la mera rendición de cuentas por parte de la Administración. Es fundamental que el



proceso incluya la participación activa de la ciudadanía. No solo a través de sus representantes en el Consistorio, sino también de forma directa permitiendo a los vecinos y vecinas de Torrent expresar sus preocupaciones, plantear sus demandas y contribuir con sus perspectivas a la toma de decisiones. Solo de este modo se podrá garantizar que las políticas públicas respondan adecuadamente a las necesidades específicas de cada zona afectada por la temporal, y que el proceso de recuperación se realice de manera efectiva y equitativa, con el apoyo y la colaboración de todos los actores involucrados.

En conclusión, la gestión de la emergencia derivada de la Dana del 29 de octubre debe ser objeto de un análisis exhaustivo y un proceso de rendición de cuentas ante la ciudadanía. La transparencia, la participación y el compromiso con la mejora continua son elementos esenciales para asegurar que, ante futuras crisis, las instituciones públicas puedan actuar con mayor eficacia y cercanía, siempre velando por el bienestar de la población. Por lo tanto, es necesario que el Ayuntamiento de Torrent tome las medidas necesarias para garantizar un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que dé respuesta a las inquietudes de los ciudadanos y que, a su vez, sirva para fortalecer la confianza en la gestión pública local.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar a la Alcaldía a la promoción de una Comisión de Estudio e Investigación dependiente del Pleno de la Corporación con el objetivo de analizar la respuesta municipal a la Dana del 29 de octubre.

SEGUNDO. Instar a la Alcaldía y a la Junta de Gobierno Local a la realización de un estudio por parte del personal técnico competente sobre la ejecución e implantación del Plan Territorial frente a emergencias de Torrent.

TERCERO. Promover la participación activa de los vecinos y vecinas, de forma directa o a través de las asociaciones vecinales, en el análisis de los hechos y la determinación de las mejoras necesarias”.

El Ple, en votació ordinària i per onze vots a favor dels grups polítics municipal Compromís-Podem-Esquerra Unida i Socialista, i tretze vots en contra dels grups polítics municipals Vox i Popular, **ACORDA** desestimar la resolució anterior.

Àudio: 01.01.mp3

Enllaç: <http://videople.es/7409>

1.02. 4682/2025. RESOLUCIÓ PER A LA RECONSTRUCCIÓ DE LES ZONES AFECTADES PER LA DANA.



Es dóna compte de la resolució de l'epígraf amb el contingut següent:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias de la DANA que afectaron nuestra ciudad y su comarca el 29 de octubre de 2024 han sido devastadoras para nuestras familias y la comunidad en general. La magnitud de esta tragedia ha dejado una profunda huella en nuestra tierra, no solo en términos materiales, sino también en el plano humano. La pérdida de vidas humanas, con todo el dolor que ello conlleva, es la expresión más dramática y dolorosa de los efectos de este desastre, que marcará para siempre la memoria colectiva de nuestra ciudad. Esta tragedia no solo se refleja en las pérdidas personales, sino también en los destrozos irreparables de viviendas y espacios vitales, que representaban los sueños y esfuerzos de tantas familias que veían en ellas la concreción de su futuro y el esfuerzo por ofrecer una vida digna a sus seres queridos.

Estas consecuencias trágicas van más allá de los daños visibles, ya que implican también la pérdida de proyectos vitales, de hogares que habían sido construidos con tanto esfuerzo y sacrificio. Cada vivienda afectada es un reflejo del proyecto de vida de sus propietarios, quienes invirtieron no solo recursos materiales, sino también años de trabajo y sacrificio para lograr tener un hogar. Esta es la realidad que enfrentan los vecinos y vecinas de las áreas afectadas, que, además de lidiar con el dolor por lo perdido, deben afrontar el desafío de la reconstrucción de sus viviendas y su vida en comunidad. Por eso, tras haber atendido las necesidades más urgentes y básicas derivadas de la DANA, es hora de comenzar el proceso de reconstrucción, que no solo es físico, sino también emocional y social.

Los vecinos y vecinas de las zonas afectadas necesitan, con urgencia, una clara seguridad jurídica para saber que tienen los recursos y el marco legal adecuado para poder reconstruir sus viviendas de acuerdo con los diferentes grados de daño que han sufrido. Es necesario que el Ayuntamiento brinde esta seguridad jurídica, ofreciendo un criterio general y, a la vez, atendiendo los casos específicos de manera individualizada, para garantizar que cada persona afectada pueda contar con las herramientas necesarias para volver a levantar su hogar. Esta seguridad y claridad es esencial para que la reconstrucción no se vea detenida por la incertidumbre o por las dudas sobre los trámites que deben seguirse.

Asimismo, en este proceso de reconstrucción, las familias afectadas también requieren el apoyo de la Corporación Municipal para aliviar, en la medida de lo posible, los costes económicos de la reconstrucción. La carga económica es un obstáculo adicional que muchas familias no podrán asumir por sí solas en un contexto ya marcado por las pérdidas materiales y emocionales. Por ello, es imprescindible que el Ayuntamiento se implique activamente para reducir los costes fiscales y cualquier carga administrativa que pueda suponer un obstáculo para las personas afectadas. La burocracia y los procedimientos complicados solo añadirían más dificultades a un proceso que ya de por sí es complejo.



Por todo esto, la reconstrucción de nuestra ciudad y la recuperación de los espacios que han sido arrasados por la DANA no puede ser una tarea que recaiga exclusivamente sobre las familias afectadas. Debe ser un esfuerzo colectivo en el que todas las instituciones, incluido el Ayuntamiento, se comprometan de manera activa. Es fundamental que la Corporación ofrezca soluciones fiscales que permitan a las familias reconstruir sus viviendas sin la carga adicional de impuestos y tasas municipales que no tienen justificación en una situación de emergencia tan extraordinaria como la que hemos vivido. Este esfuerzo conjunto será la base para reconstruir no solo los hogares, sino también la confianza y la cohesión social que nuestra ciudad necesita para seguir adelante. La exención de impuestos y tasas en estos casos es una medida imprescindible que permitirá, además, que las familias afectadas puedan reinvertir sus recursos en la reconstrucción, acelerando el proceso y aliviando el sufrimiento de quienes más lo necesitan.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**

PRIMERO. Instar a la Alcaldía a la búsqueda de la fórmula jurídica apropiada para la exención o bonificación de las tasas e impuestos municipales asociados a la reconstrucción (tasa de licencias, ICIO...) con efectos retroactivos desde el inicio de los trabajos de reconstrucción.

SEGUNDO. Instar a la Alcaldía a la creación de una oficina técnica de atención en materia de reconstrucción para el asesoramiento específico a las familias víctimas de la DANA.

TERCERO. Instar a la Alcaldía a la devolución de oficio con efecto inmediato del IBI de 2024 a todos los inmuebles afectados, reconociendo en el acto la exención del IBI de 2025 para los mismos.”

El Ple, en votació ordinària i per onze vots a favor dels grups polítics municipal Compromís-Podem-Esquerra Unida i Socialista, i tretze vots en contra dels grups polítics municipals Vox i Popular, **ACORDA** desestimar la resolució anterior.

Àudio: 01.02.mp3

Enllaç: <http://videople.es/7410>

1.03. 4683/2025. RESOLUCIÓN PER A LA SOL·LICITUD D'INFORMES I EL SEU ESTUDI PER PART DEL PLE DE LA CORPORACIÓ.

Es dóna compte de la resolució que es transcriu a continuació:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Las obligaciones de transparencia de las administraciones públicas son un hecho indiscutible y constituyen un principio esencial en la relación entre los poderes públicos y la ciudadanía. Este compromiso cobra aún mayor relevancia cuando la administración se enfrenta a una circunstancia extraordinaria que afecta de manera directa a la población. La DANA y sus devastadoras consecuencias representan uno de estos episodios excepcionales que requieren un análisis exhaustivo. Es imprescindible que el conjunto de la ciudadanía, tanto de manera directa como a través de sus representantes públicos, tenga pleno acceso a las acciones, decisiones y resoluciones adoptadas durante los días previos, en el desarrollo de los hechos y en las semanas posteriores a la tragedia.

La transparencia en este contexto no es únicamente un ejercicio deseable, sino que responde a una obligación jurídica recogida en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta legislación establece que los Ayuntamientos tienen el deber de facilitar información veraz, completa y accesible sobre su actuación, especialmente en situaciones de emergencia que impactan de manera significativa en la ciudadanía. A ello se suma que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y otras disposiciones específicas subrayan la necesidad de garantizar la rendición de cuentas y la publicidad activa de los actos administrativos.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Torrent, esta necesidad se hace aún más evidente cuando se constata que no se ha implementado ningún mecanismo efectivo para informar y analizar en profundidad las actuaciones llevadas a cabo durante los días y semanas posteriores a la catástrofe más importante de nuestra historia reciente como ciudad y como comarca. Esta carencia no solo afecta la confianza de los vecinos y vecinas en sus instituciones, sino que también contraviene los principios básicos de transparencia y participación ciudadana consagrados en el marco jurídico.

Además, se debe señalar que numerosas solicitudes de acceso a la documentación, realizadas a través de los distintos medios habilitados por la Corporación, han sido sistemáticamente ignoradas. Este hecho resulta especialmente grave, no solo por el incumplimiento de las obligaciones legales, sino también porque los medios actuales permiten, con un esfuerzo relativamente bajo, habilitar un acceso digital ágil y eficiente a esta información. La falta de respuesta no puede justificarse bajo el argumento de una carga de trabajo excesiva, ya que las herramientas disponibles hacen viable la puesta en marcha de plataformas digitales de consulta y archivo.

En este contexto, la ausencia de transparencia no es únicamente una cuestión administrativa, sino que afecta directamente a los derechos de la ciudadanía, quienes tienen el derecho a conocer cómo se gestionaron los recursos públicos y las decisiones tomadas en su nombre. La transparencia es un pilar fundamental de la democracia y de la buena gobernanza, y su incumplimiento constituye un déficit que no puede ser ignorado.

Así pues, y a la vista de los hechos, se formula la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:



PRIMERO. Mandatar a la Secretaría General del Pleno para la recopilación de la documentación que se solicite y su puesta a disposición del Pleno de la Corporación en un plazo no superior a 10 días para su análisis y conocimiento.

SEGUNDO. Determinar que, como mínimo, la documentación que debe ponerse a disposición del Pleno deberá ser la siguiente:

- Actas del CECOPAL.
- Informes Jefatura Policía Local.
- Informes de los Servicios del área de Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.
- Informes de la empresa mixta Aigües de l'Horta.
- Informe de afectación.
- Informes relativos a la Oficina de atención a las personas afectadas.
- Novedades diarias de los días 29, 30 y 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre.

Todo ello sin perjuicio de que la Alcaldía pueda ampliar dicha documentación con cuantos documentos estime que puedan ser de utilidad en aras a la transparencia y a la eficiencia.

TERCERO. Dar traslado a los diferentes Servicios objeto de las solicitudes para que transmitan los referidos documentos a la Secretaría General del Pleno”.

El Ple, en votació ordinària i per onze vots a favor dels grups polítics municipal Compromís-Podem-Esquerra Unida i Socialista, i tretze vots en contra dels grups polítics municipals Vox i Popular, **ACORDA** desestimar la resolució anterior.

Àudio: 01.03.mp3

Enllaç: <http://videople.es/7411>

1.04. 4686/2025. RESOLUCIÓN PER AL RECONEXAMENT DELS I LES VOLUNTARIS.

Es dóna compte de la resolució que es reproduïx literalment a continuació:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de octubre, nuestra ciudad se vio sacudida por la devastadora DANA, un fenómeno que dejó en su camino no solo daños materiales incalculables, sino también profundas huellas emocionales en todos nosotros. En momentos como este, cuando todo parece derrumbarse, la respuesta de nuestra comunidad ha sido un ejemplo rotundo de solidaridad y humanidad. Miles de personas, de manera espontánea y anónima, se han



volcado para apoyar a sus vecinos y vecinas, mostrando lo mejor de nosotros mismos: la fuerza de la unión y la capacidad de dar sin esperar nada a cambio.

El voluntariado ha sido, sin lugar a dudas, el motor que ha mantenido en pie a nuestra ciudad en los días más oscuros. Las imágenes del voluntariado cubierto de lodo, trabajando sin descanso para recuperar la normalidad de aquellos afectados, nos han devuelto la esperanza en un mundo que a menudo parece marcado por la individualidad. Estos actos de generosidad nos han recordado que, por encima de todo, existe un espíritu colectivo dispuesto a hacer frente a la adversidad.

El voluntariado, más allá de ser una respuesta a una crisis puntual, constituye una de las piedras angulares de una sociedad fuerte, justa y cohesionada. Las personas voluntarias no solo brindan su tiempo, esfuerzo y recursos, sino que, con ello, refuerzan los lazos que nos unen como comunidad. En un mundo cada vez más marcado por la desconexión, los voluntarios y voluntarias nos recuerdan que la verdadera fuerza de una sociedad radica en su capacidad para trabajar junta, para preocuparse por el bienestar de los demás, especialmente de los más vulnerables.

En nuestra ciudad, la respuesta del mundo asociativo y de los voluntarios ha sido ejemplar. Diversos colectivos y entidades, tanto locales como nacionales, se han sumado a la tarea de atender a los afectados, proporcionando ayuda humanitaria, asistencia psicológica, y recursos materiales y logísticos. Entre ellos, destacamos la intervención de Cruz Roja, FAC, Adisto, y muchas otras asociaciones que han tenido una presencia constante en los puntos de acogida, especialmente en los pabellones, donde han realizado una labor fundamental en la organización y distribución de los recursos.

Esta movilización no solo ha sido ejemplar, sino que también ha sido indispensable en la recuperación de nuestra ciudad. Los voluntarios se han transformado en auténticos centros logísticos, en puntos de acogida, en asistentes emocionales, en máquinas para extraer el barro y escombros de las viviendas afectadas. Han sido la columna vertebral de la respuesta, siendo una corriente ininterrumpida de apoyo y esperanza.

La respuesta solidaria de los vecinos y vecinas de Torrent, unida a la dedicación de las entidades y grupos de voluntarios, demuestra el valor de la participación ciudadana. No solo han ayudado a paliar las consecuencias materiales de la DANA, sino que han dado consuelo y fuerza a miles de personas, que hoy pueden seguir adelante gracias al apoyo desinteresado de quienes no dudaron en ofrecer su tiempo y esfuerzo.

El trabajo de estas personas, muchas de ellas anónimas, ha sido un recordatorio de los valores fundamentales que deben regir nuestra sociedad: solidaridad, compromiso, responsabilidad social y dedicación hacia quienes más lo necesitan. Es por ello que este Ayuntamiento, en representación de todos los vecinos y vecinas de Torrent, desea rendir homenaje a todos aquellos que han hecho de este pabellón un símbolo de esperanza, humanidad y unión.



Renombrarlo como "Pabellón del Voluntariado" no solo es un acto de justicia, sino también un reconocimiento permanente a la generosidad y el altruismo que han caracterizado la respuesta de nuestra comunidad ante la catástrofe.

Este gesto tiene un profundo significado: queremos que el "Pabellón del Voluntariado" sea un recordatorio constante de la importancia del voluntariado y de la colaboración ciudadana. Más allá de ser un simple espacio físico, se convertirá en un símbolo tangible de cómo, cuándo nos unimos como sociedad, somos capaces de superar cualquier adversidad. El "Pabellón del Voluntariado" nos recordará todos los días que el bien común debe ser nuestra prioridad y que, frente a la tragedia, siempre hay una luz de esperanza en la solidaridad de los demás.

En virtud de lo expuesto, se formulan para su adopción los siguientes, **ACUERDOS**:

PRIMERO. Que el actual Pabellón del Vedat pase a denominarse oficialmente "Pabellón del Voluntariado", en honor a la labor desempeñada por el voluntariado, la Cruz Roja, el asociacionismo local y la ciudadanía que, en un momento de crisis, han hecho de este espacio un lugar de acogida y ayuda incondicional.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Gobierno Local al estudio de un plan de subvenciones destinadas a las entidades que han ayudado en el voluntariado de la DANA".

El Ple, en votació ordinària i per onze vots a favor dels grups polítics municipal Compromís-Podem-Esquerra Unida i Socialista, i tretze vots en contra dels grups polítics municipals Vox i Popular, **ACORDA** desestimar la resolució anterior.

Sent les 11.12 hores es fa un recés de la sessió de cinc minuts, reprendent la sessió a les 11.30.

S'absenta de la sessió la regidora del grup polític municipal Vox, Sra. María del Rosario Fernández Aracil.

Àudio: 01.04.mp3

Enllaç: <http://videople.es/7412>

1.05. 4687/2025. RESOLUCIÓ DE REPROVACIÓ I PETICIÓ DE DIMISSIONS AL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, CARLOS MAZÓN, PER LA SEUA NEGLIGENT GESTIÓ DE LA DANA.

Es dóna compte de la resolució de l'epígraf amb el contingut següent:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Valenciana se enfrentó el pasado día 29 de octubre a la mayor catástrofe de su historia reciente. La DANA ha dejado tras de sí un devastador balance: 224 fallecidos, cientos de miles de personas sin hogar, comercios destruidos y un territorio sumido en el dolor y la incertidumbre. En este contexto de tragedia, el presidente de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón, ha demostrado una serie de errores y negligencias inadmisibles en la gestión de una emergencia de esta magnitud.

Esta moción no aspira a ser un mero trámite político; y siendo una opinión de parte, tiene vocación de recoger el clamor de una amplia mayoría de la Sociedad valenciana que pide, a voz en grito, la dimisión por dos razones de peso: a) Por respeto a las 224 víctimas y a sus familiares b) y por el medio millón de damnificados y de un pueblo que exige responsabilidad y dignidad por parte de sus gobernantes.

El propio Mazón y el Partido Popular han seguido la estrategia del calamar para eludir su responsabilidad directa, por tanto, en esta moción vamos a procurar hablar de razones y certezas y no de suposiciones con el fin de fundamentarla lo mejor posible y de que represente el sentir de muchísimos valencianos y valencianas de todo signo.

Es una certeza que tienen más de medio millón de personas, de todo el espectro político, género, condición y clase social, que han salido tres sábados a la calle para pedir la dimisión del presidente.

Es una certeza que, como máximo responsable de la Comunidad valenciana, hay una coincidencia de todo el mundo, en el que más allá de que se pueda discutir el porcentaje de culpa hay una unanimidad en el caso de Mazón: Es muy difícil hacerlo peor. Cuantos más detalles conocemos, más evidente resulta la incompetencia.

Empezaremos por el final: Mazón debe dimitir y si no lo hace por las diez razones de peso que a continuación enumeramos, debería hacerlo por dos buenas causas:

La primera, por honestidad personal consigo mismo: Para poder mirarse al espejo cada mañana. Y la segunda, dimitir como último servicio a las y los valencianos, dimitir para que el pueblo valenciano pueda empezar a superar el dolor y la rabia, porque mientras él siga en el poder, la herida va a seguir abierta y supurando. Y estas son las razones que fundamentan su dimisión:

Por errores, decisiones y omisiones ANTES DE LA DANA:

El desprecio del presidente Mazón hacia la prevención y la planificación ante fenómenos extremos es evidente y grave:



1) Por la supresión de la Unidad Valenciana de Emergencia e Intervención (UVEI):

Una herramienta clave en situaciones como esta, desmantelada en un ejercicio de irresponsabilidad política.

2) Por la reducción del presupuesto en prevención de inundaciones:

El PP redujo en los presupuestos de 2024 de 37,9 a 19 millones de euros las partidas previstas para prevenir inundaciones en el río Magro o para consolidar la presa de Buseo, dañada por la DANA, además de actuaciones en la Vega Baja asolada por otro temporal en 2019. En concreto, en el apartado “infraestructuras, encauzamientos, ramblas y barrancos” correspondientes a la Dirección General del Agua.

3) Por la eliminación del presupuesto de la Agencia Valenciana contra el Cambio Climático:

En un contexto donde los fenómenos climáticos extremos son cada vez más frecuentes, esta decisión no solo es negligente, sino que traiciona el compromiso de proteger a la ciudadanía frente al cambio climático.

Por errores, decisiones y omisiones DURANTE LA DANA:

La gestión del presidente Mazón durante la emergencia ha estado marcada por la falta de liderazgo y coordinación:

4) Por la no activación previa del CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada):

A pesar de las alertas emitidas con días de antelación por la AEMET, el presidente convocó este órgano, esencial en emergencias, casi 10 horas después de la alerta roja de AEMET a las 7:36. Esto contrasta con la rápida respuesta en situaciones similares, como la DANA del Bajo Vinalopó en 2019 bajo la presidencia de Ximo Puig en la que se activó el CECOPI 48 horas antes y la UME el día anterior.

5) Por su desatención a las alertas meteorológicas y la nula toma de decisiones ante los acontecimientos:

Mazón mantuvo su agenda pese a la alerta roja de las 7:36 de la mañana de AEMET; a las 9:00 preside el Consell y nombra Director General de Interior, y, por tanto, número tres de la Consellería responsable de la gestión de emergencias al Sr. Huet, cuyo único mérito era ser experto en festejos taurinos. A las 12.00 presenta un plan de nuevas tecnologías mientras las noticias se suceden, LEVANTE-EMV informa del desbordamiento del barranco a su paso por Utiel y de que el polígono de Chiva ya estaba inundado a las ocho de la mañana; EFE difunde la desaparición de un camionero en l'Alcudia y la Universidad suspende toda



su actividad docente, manda sus trabajadores a casa y certifica la suspensión de clases que tomó la tarde del día 28. Pero Mazón sigue con su agenda. A las 13:30 se reúne con empresarios y sindicatos para hablar de los próximos presupuestos y en ese momento se permite el lujo de criticar a la Universidad por "exagerada" al suspender las clases.

6) Por su desaparición durante 5 horas cruciales y sus cambios de versión:

En el momento más crítico, el presidente estuvo "desaparecido" entre las 14:30 horas y las 19:15 horas. Y ha sido incapaz de explicar ni demostrar su paradero con coherencia, ofreciendo hasta cinco versiones contradictorias.

-Primero fue una "comida privada" sin concretar con quién ni su duración.

-Después, fue "de trabajo", con empresarios, cosa que inmediatamente desmintieron estos y se achacó a "un error".

En tercer lugar, se filtró que Mazón había estado en el restaurante el Ventorro con una periodista, para ofrecerle la dirección de la televisión pública valenciana como Presidente de la Generalitat, cosa que no puede hacer ya que la plaza se accede por concurso.

-Luego, cuando se le pidió la factura para demostrar el gasto, dio una nueva versión, y es que estuvo en la comida en calidad de Presidente del PP y tiene la factura, pero no la va a dar.

-Y, por último, además de decir que no tenía cobertura antes de llegar a la Eliana, el pasado 13.01, dos meses y medio después, el Sr. Mazón afirmó que efectuó 15 o 17 llamadas sin aportar más datos, siendo así que el diario EL PAÍS preguntó a 15 alcaldes de la zona cero si habían hablado con Mazón y la única que dijo que sí fue la Sr. Folgado, todos los demás, lo negaron.

7) Por el injustificado retraso en su llegada al Centro de Coordinación de Emergencias de La Eliana, donde se le esperaba desde las 17 h. y no llegó hasta pasadas las 19 h.

Mientras las lluvias y las inundaciones arrasaban vidas y hogares, Mazón no llegó al centro de mando llegó dos horas tarde, hubo que ponerle al día, y cuando finalmente se activó la alarma, a las 20:11, ya era demasiado tarde para muchas víctimas, que ya no recibieron el mensaje con vida y otras que lo hicieron atrapados en coches, arboles, garajes o casas para mayor rabia y desesperación.

Por los errores DESPUÉS de la DANA:

Tras la tragedia, la actitud del presidente Mazón ha sido indignante y también merece la reprobación:



8) Por intentar aprovechar un decreto de emergencia para colar un artículo que derogaba el tope salarial y poder subirse los sueldos. Y también, por los contratos otorgados “a dedo” a empresas vinculadas con casos de corrupción del PP de Valencia, Murcia y Galicia, dejando de lado criterios de integridad, transparencia y buen gobierno. Hay identificadas, de momento, 7 empresas por 62 MM. De euros adjudicados.

9) Por la comparación insensible y tergiversada de nuestra catástrofe con la masacre de Gaza:

En un ejercicio de indignidad el Sr. Mazón dijo en sede parlamentaria “Doy mi más sincera enhorabuena al pueblo de Gaza”. Con el objetivo de culpar falsamente al Gobierno, acusándole de enviar 24 MM. a Gaza y cero ayudas a Valencia. Mentir a sabiendas. Y lejos de desmarcarse de esta bajeza moral, la cuenta de X del PP se unió a la ignominia y le añadió un toque racista “Si pides la ayuda en árabe te llega antes” y Nuevas Generaciones del Partido Popular, la ironía “Gaza, municipio de la provincia de Valencia”. Gaza, con uno de los genocidios más grandes de la historia, con 46.000 muertos, de los 17.000 son niñas y niños.

10) Y, por último, por su actitud. Un presidente, “honorable” debería de haber dimitido al día siguiente. El Sr. Mazón, solo por su actitud de buscar culpables, acusar con bulos y falsedades, buscar excusas y subterfugios y eludir sus responsabilidades, merece la reprobación.

En conclusión, el Presidente de la Comunidad Valenciana no estuvo a la altura. No lo decimos nosotros, lo dice el propio Sr. Feijoo: “Estuvo noqueado”. Y es cierto. Vivió ajeno a su responsabilidad. Retrasó la toma de decisiones. Escogió mal sus prioridades. Llegó dos horas tarde a la reunión más importante de su vida y delegó en una Consellera que para defenderse mintió y alegó desconocimiento del sistema de alertas.

Un presidente que está noqueado cuando menos tiene que estarlo, que es en una crisis, no puede estar ni un minuto más. porque el pueblo valenciano merecía y merece un liderazgo que esté al cien por cien, cuando toca y donde toca. Si estaba noqueado, sintiéndolo mucho, el Sr. Mazón no sirve para un cargo de máxima responsabilidad.

La actuación del presidente Mazón no solo ha sido negligente, sino que ha supuesto una traición al pueblo valenciano, que merecía un liderazgo firme y responsable en uno de los momentos más críticos de su historia. Su incapacidad para gestionar esta crisis ha puesto en peligro vidas humanas y ha agravado las consecuencias de la tragedia.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**



PRIMERO. Reprobar la actuación del presidente de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón, por su falta de previsión, inacción durante las horas críticas de la DANA y la deficiente gestión posterior al desastre

SEGUNDO. Exigir su dimisión inmediata, como gesto de respeto hacia las víctimas y compromiso con la regeneración política de nuestra comunidad.

TERCERO. Instar al President de la Generalitat a comparecer públicamente para dar explicaciones claras y detalladas sobre su actuación durante los momentos más críticos de la emergencia.

CUARTO. Exigir la adopción inmediata de medidas concretas para mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias climáticas, garantizando una mayor transparencia, coordinación y recursos para los municipios afectados.

QUINTO. Remitir esta moción al Consell de la Generalitat Valenciana, a las Cortes Valencianas y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, como muestra de rechazo ante la gestión del presidente Mazón”.

El Ple, en votació ordinària i per onze vots a favor dels grups polítics municipal Compromís-Podem-Esquerra Unida i Socialista, i dotze vots en contra dels grups polítics municipals Vox i Popular, **ACORDA** desestimar la resolució anterior.

Àudio: 01.05.mp3

Enllaç: <http://videople.es/7413>

I com que no hi ha més assumptes a tractar-hi, a les 12.02, la Presidència alça la sessió de la qual s'estén esta acta, autoritzada amb les firmes de la presidenta i del secretari general del ple, la qual cosa certifique.

Vist i plau
L'ALCALDESSA,

EL SECRETARI GENERAL
DEL PLE.

